



## NOTA DE SERVICIO 02/2024 SGCyGA

### SOBRE TRAMOS CON ESPECIAL FRECUENCIA DE INCIDENTES VIALES CON IMPLICACIÓN DE ANIMALES (TEFIVA) EN LA RCE

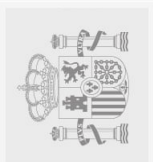
#### 1. OBJETO

La accidentalidad con implicación de animales ha ido aumentando durante los últimos años, motivado en gran parte por el incremento de la población de la fauna salvaje en nuestro país.

En la Red de Carreteras del Estado (RCE), de más de 26.400 km, gestionada por la Dirección General de Carreteras (DGC) del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (MTMS), los accidentes donde se ven implicados animales tienen una baja representatividad (bajo porcentaje de accidentes respecto al total ocurridos), especialmente los accidentes graves (mortales), suponiendo menos del 1%, de acuerdo con los partes de accidentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

Pese a ello, la DGC, con el objetivo prioritario de mejorar de condiciones de seguridad en las vías de su competencia, ha venido trabajando para tratar de evitar o reducir el riesgo de este tipo de accidentes por interrupción de animales en la calzada. Así, realiza actuaciones tales como construcción de pasos de fauna, en aquellos lugares donde, de acuerdo con los estudios correspondientes, así se recomienda en la declaración de impacto ambiental de las carreteras; la instalación de señalización de advertencia de peligro por posible cruce de animales, el vallado de las márgenes de las autovías y autopistas; mantenimiento del estado de las vallas para reponer roturas o huecos realizados en la misma; o los despejes o desbroces de unas franjas en los laterales de las carreteras (en las márgenes de las carreteras convencionales) para facilitar la percepción anticipada por parte de los conductores de la posible presencia o irrupción de animales tratando de cruzar la calzada.

No obstante, la extensión de este tipo de medidas a toda la longitud de la red no se justifica ni sería eficiente; por lo que, desde un punto de vista más riguroso, técnico y de eficiencia, se deben adoptar en aquellos tramos donde hay una constancia fehaciente de existencia de paso frecuente de animales y riesgo de que pueden producirse accidentes de circulación con drásticas consecuencias.





Para la identificación de estos tramos con alta frecuencia de accidentalidad por interrupción de animales en la calzada, la Subdirección General de Carreteras de Conservación y Gestión de Activos de la DGC ha establecido una sistemática, cuya definición se detalla en la presente nota de servicio.

## 2. PROCEDIMIENTO: DEFINICIÓN, IDENTIFICACIÓN Y SEÑALIZACIÓN

Con este fin, se ha desarrollado un procedimiento sistematizado y homogéneo en toda la red estatal de carreteras (RCE) para la identificación de aquellos tramos con especial frecuencia de incidentes viales con implicación de animales (TEFIVA). Para ello se consideran los datos disponibles, tanto policiales como de los servicios de conservación de la propia DGC, de los sucesos con constancia de atropellos de animales o con intervención de animales<sup>1</sup> que pueden provocar accidentes de circulación con dramáticas consecuencias<sup>2</sup>.

Así pues, dentro de estos sucesos denominados como “incidentes” con implicación de animales, a efectos de identificación de estos tramos, se consideran no sólo los accidentes con víctimas, sino también los accidentes con daños materiales, así como otros tipos de sucesos registrados con constancia de que estuvo implicado un animal (tanto con evidencias de su atropello como si se considera que factor concurrente del mismo es la intervención de un animal).

Bajo estas premisas, se consideran tramos con especial frecuencia de incidentes viales con implicación de animales (TEFIVA) a aquellos *tramos de una longitud mínima de 1km en los que en los últimos cinco años<sup>3</sup> se han registrado al menos 10 incidentes relacionados con fauna de cierto tamaño<sup>4</sup> y alguno de ellos haya ocasionado un accidente con víctimas.*

Con objeto de velar por la seguridad vial y que los usuarios estén informados de la presencia de estos tramos con especial frecuencia de interrupción de animales con riesgo de atropello, *se procederá a la*

<sup>1</sup> Debe tenerse en cuenta que hay un número nada desdeñable de incidentes con intervención de animales que no son detectados ni registrados por los agentes policiales de tráfico, pero sí son recogidos por los responsables de la atención a la carretera, dependientes de los servicios de mantenimiento y conservación de las vías de los titulares de las vías.

<sup>2</sup> Debe tenerse en cuenta que la fauna española existente en la que aparecen ciertos animales que, por su tamaño y constitución, su atropello no conlleva un riesgo significativo para la circulación del tráfico (por ejemplo, ciertos reptiles o mamíferos de pequeño o diminuto tamaño, como lagartijas, conejos, etc.).

<sup>3</sup> La longitud básica de identificación es de 1 km. Sin embargo, dado que el algoritmo de identificación es deslizante, se pueden producir solapes entre tramos, lo que hace que existan tramos (TEFIVA) de longitud mayor de 1 km. Asimismo, se considerará el periodo temporal de cinco años naturales anteriores de los que se disponga de datos de los “incidentes” aquí definidos.

<sup>4</sup> Dependiendo del tamaño y constitución del animal, su atropello puede no conllevar un riesgo significativo de provocar accidentes de circulación con drásticas consecuencias para los ocupantes del vehículo. Por ello, a efectos de esta identificación, se consideraron sólo los denominados “animales grandes”, es decir, únicamente con un tamaño igual o superior al zorro. En concreto, se contemplan como tales, en general, los caninos, los caprinos, ciervos, corzos, equinos (burro, caballo, potro y yegua), jabalíes, lobos, ovinos, porcinos, vacunos y zorros.





publicación de su localización en la página Web del Ministerio (MTMS) y a su señalización con la señal reglamentaria específica P-24 de advertencia de peligro por presencia de animales sueltos complementada con un panel indicativo de la longitud afectada por dicho tramo<sup>5</sup>, de forma que los usuarios podrán identificar claramente que están circulando por uno de estos tramos y tomar las debidas precauciones. En los vértices de la P-24 de inicio de tramo se dispondrán focos destellantes que funcionen durante las horas nocturnas y crepúsculo para llamar más la atención. Señalar que aquellos tramos consecutivos que estén próximos entre sí, se agruparán en un mismo tramo a efectos de su señalización<sup>6</sup>. Además, cuando la longitud del tramo a señalar sea igual o superior a 2 km se deberá disponer señalización intermedia (sin focos) a modo de recordatorio. Se adjunta croquis esquemático de la señalización propuesta en el Anexo I.

Adicionalmente a su señalización, podrán adoptarse otras medidas complementarias en dichos tramos, si así se considera necesario, tras el análisis pertinente.

*De este modo se da cumplimiento de una forma homogénea en toda la red estatal viaria lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en su disposición adicional séptima, sobre la señalización específica de animales sueltos en tramos con alta accidentalidad por atropellos de especies cinegéticas.*

Finalmente, indicar que *periódicamente (al menos cada cinco años) se llevará a cabo un nuevo proceso de identificación y señalización* de este tipo de tramos para actualizar la relación de tramos TEFIVA y la adopción de las medidas oportunas.

### 3. RELACIÓN ACTUAL DE TRAMOS TEFIVA (2023)

A lo largo de 2023 se ha realizado por primera vez este proceso de identificación<sup>7</sup> en el conjunto de la red viaria estatal (RCE), identificándose un total de 150 tramos TEFIVA, que comprenden una longitud global de 205,1 km, lo que supone, aproximadamente, el 0,8% de la longitud total de la red estatal. Sin embargo, a pesar de su pequeño porcentaje de longitud que suponen, en dichos tramos se concentran más de 3.200 incidentes y el 21% del total de accidentes con víctimas con implicación de animales registrados en la RCE.

<sup>5</sup> Señal P-24 recogida en el apartado 2.2.4 norma de la Instrucción de Carreteras 8.1-IC relativa a señalización vertical (aprobada Orden FOM/534/2014, de 20 de marzo), así como en el anexo I del Reglamento General de Circulación (en el apartado "5. señales verticales de circulación") y en el Catálogo y Significado de las Señales del MOPT -actual MITMA- (I Tomo II, página 18).

<sup>6</sup> Debe tenerse en cuenta que si en estos tramos a señalar como TEFIVA existiesen actualmente subtramos con señalización P-24 (integrados en los TEFIVA), la señalización deberá adaptarse/eliminarse de acuerdo con las indicaciones aquí establecidas. Por otra parte, se deberá mantener la señalización ya existente en otros tramos no identificados como TEFIVA, si así se considera por los responsables de las Demarcaciones.





No obstante, a efectos de su señalización, se ha tenido en cuenta que aquellos tramos consecutivos que estén próximos entre sí se agrupan en un mismo tramo<sup>8</sup>. De esta forma, *han resultado 136 tramos a señalar* cuya relación se adjunta en el Anexo I (indicando los tramos a unir con sombreado/coloración), resultando una longitud total a señalar algo mayor de 216,6 km.

A todos los efectos, *y hasta nueva identificación*, dichos tramos son los considerados como los tramos con *alta accidentalidad por atropellos de especies cinegéticas* en el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en su disposición adicional séptima.

(Firmado electrónicamente)

EL JEFE DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD VIAL

Roberto Llamas Rubio

(Firmado electrónicamente)

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONSERVACIÓN  
Y GESTIÓN DE ACTIVOS

Paula Pérez López

FIRMADO por : AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2023. A fecha: 26/04/2024 09:16 AM  
FIRMADO por : ROBERTO LLAMAS RUBIO. A fecha: 25/04/2024 11:43 PM  
FIRMADO por : PAULA PEREZ LOPEZ. A fecha: 29/04/2024 11:03 AM  
Total folios: 10 (4 de 10) - Código Seguro de Verificación: MFOM025B0AB2F5F1F911AED9FE4B. Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

<sup>7</sup> Se ha considerado el periodo 2017-2021, periodo del que se dispone de datos de incidentes de este tipo.

<sup>8</sup> La señalización de estos TEFIVA identificados ya se ha completado.

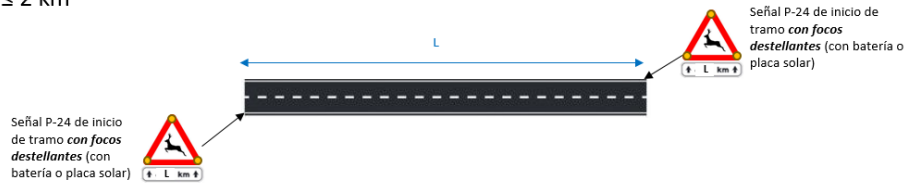


ANEXO I

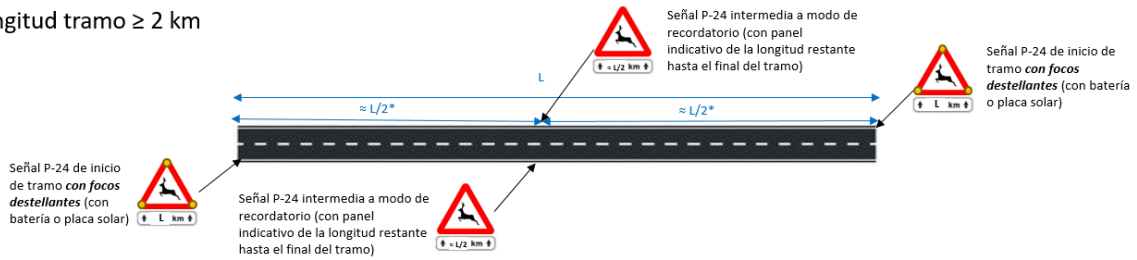
**CROQUIS ESQUEMÁTICOS DE LA SEÑALIZACIÓN EN LOS TRAMOS TEFIVA**

**CARRETERA CONVENCIONAL**

Longitud tramo  $\leq 2$  km



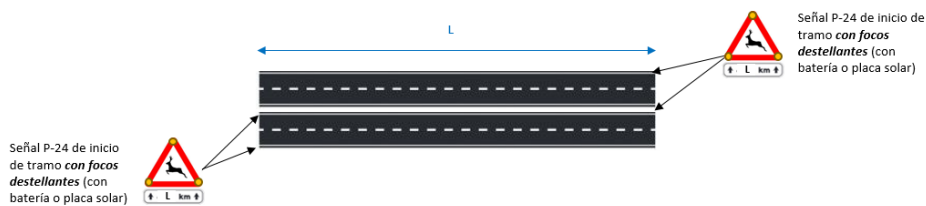
Longitud tramo  $\geq 2$  km



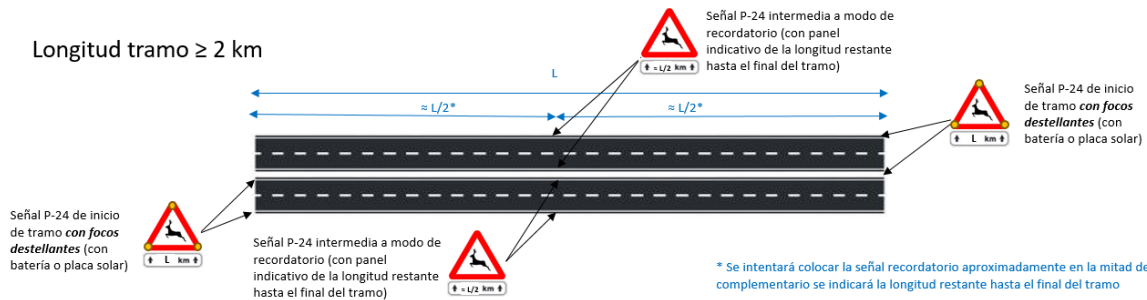
\* Se intentará colocar la señal recordatorio aproximadamente en la mitad del tramo. En el panel complementario se indicará la longitud restante hasta el final del tramo

**VÍA DE GRAN CAPACIDAD**

Longitud tramo  $\leq 2$  km



Longitud tramo  $\geq 2$  km



\* Se intentará colocar la señal recordatorio aproximadamente en la mitad del tramo. En el panel complementario se indicará la longitud restante hasta el final del tramo

FIRMADO por : AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2023. A fecha: 26/04/2024 09:16 AM  
 FIRMADO por : ROBERTO LLAMAS RUBIO. A fecha: 25/04/2024 11:43 PM  
 FIRMADO por : PAULA PEREZ LOPEZ. A fecha: 29/04/2024 11:03 AM  
 Total folios: 10 (5 de 10) - Código Seguro de Verificación: MF0M025B0A0B2F5F1F911AED9FE4B. Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>



## ANEXO II

**TRAMOS CON ESPECIAL FRECUENCIA DE INCIDENTES VIALES CON IMPLICACIÓN DE ANIMALES  
(TEFIVA) EN LA RCE<sup>9</sup> IDENTIFICADOS EN 2023**

DEMARCACION	PROVINCIA	Carretera	PKI	PKF	Longitud TEFIVA (km)	Longitud a señalar (km)
ANDALUCIA OCCIDENTAL	CÁDIZ	A-7	114,5	115,7	1,2	1,2
ANDALUCIA OCCIDENTAL	HUELVA	N-433	71,4	73,1	1,7	1,7
ANDALUCIA OCCIDENTAL	HUELVA	N-435	201,6	202,6	1,0	1,0
ANDALUCIA ORIENTAL	ALMERÍA	A-7	400,5	402,3	1,8	4,5
ANDALUCIA ORIENTAL	ALMERÍA	A-7	404,0	405,0	1,0	
ANDALUCIA ORIENTAL	ALMERÍA	A-7	413,0	414,0	1,0	1,0
ANDALUCIA ORIENTAL	ALMERÍA	A-7	423,6	424,6	1,0	1,0
ANDALUCIA ORIENTAL	ALMERÍA	A-7	469,6	470,6	1,0	1,0
ANDALUCIA ORIENTAL	ALMERÍA	A-7	490,6	492	1,4	1,4
ANDALUCIA ORIENTAL	GRANADA	A-44	156,4	158,0	1,6	1,6
ANDALUCIA ORIENTAL	GRANADA	A-7	371,2	372,3	1,1	1,1
ANDALUCIA ORIENTAL	GRANADA	N-432	422,8	424,6	1,8	1,8
ANDALUCIA ORIENTAL	JAÉN	N-432	398,0	399,0	1,0	1,0
ARAGON	HUESCA	N-211	320,4	321,6	1,2	1,2
ARAGON	HUESCA	N-230	55,4	57,0	1,6	1,6
ARAGON	HUESCA	N-230	61,5	62,5	1,0	1,0
ARAGON	HUESCA	N-240	199,1	200,5	1,4	1,4
ARAGON	HUESCA	N-260	465,1	466,1	1,0	1,0
ARAGON	HUESCA	N-330	617,1	618,6	1,5	1,5
ARAGON	HUESCA	N-330	654,2	655,9	1,7	1,7
ARAGON	TERUEL	N-211	123,8	125,2	1,4	5,0
ARAGON	TERUEL	N-211	127,2	128,8	1,6	
ARAGON	TERUEL	N-211	236,0	237,5	1,5	1,5
ARAGON	TERUEL	N-234	211,0	212,7	1,7	1,7
ARAGON	ZARAGOZA	A-23	233,6	234,6	1,0	1,0
ARAGON	ZARAGOZA	AP-68	256,6	257,9	1,3	1,3
ARAGON	ZARAGOZA	N-122	54,7	55,7	1,0	1,0
ARAGON	ZARAGOZA	N-122	68,0	69,4	1,4	1,4
ARAGON	ZARAGOZA	N-122	77,6	78,7	1,1	1,1

<sup>9</sup> Se sombreen en verde los tramos que se han agrupado para señalizarse conjuntamente por tratarse de tramos próximos entre sí, considerándose así cuando la distancia entre ambos sea igual o inferior a 2 km





FIRMADO

FIRMADO por : AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2023. A fecha: 26/04/2024 09:16 AM  
FIRMADO por : ROBERTO LLAMAS RUBIO. A fecha: 25/04/2024 11:43 PM  
FIRMADO por : PAULA PEREZ LOPEZ. A fecha: 29/04/2024 11:03 AM  
Total folios: 10 (7 de 10) - Código Seguro de Verificación: MF0M025B0AB2F5F1F911AED9FE4B. Verificable en https://sede.mitma.gob.es

DEMARCACION	PROVINCIA	Carretera	PKI	PKF	Longitud TEFIVA (km)	Longitud a señalar (km)
ARAGON	ZARAGOZA	N-232	191,3	193,0	1,7	1,7
ARAGON	ZARAGOZA	N-232	203,3	205,4	2,1	2,1
ARAGON	ZARAGOZA	N-234	244,2	245,5	1,3	1,3
ARAGON	ZARAGOZA	N-234	251,7	253,2	1,5	1,5
ASTURIAS	ASTURIAS	A-66	11,2	12,2	1,0	1,0
ASTURIAS	ASTURIAS	A-66	19,6	21,0	1,4	1,4
ASTURIAS	ASTURIAS	N-632	98,9	100,0	1,1	1,1
ASTURIAS	ASTURIAS	N-632	115,5	116,6	1,1	1,1
ASTURIAS	ASTURIAS	N-634	379,7	380,9	1,2	1,2
ASTURIAS	ASTURIAS	N-634	509,4	510,8	1,4	1,4
ASTURIAS	ASTURIAS	N-634	513,6	515,0	1,4	1,4
ASTURIAS	ASTURIAS	N-640	7,2	8,4	1,2	2,9
ASTURIAS	ASTURIAS	N-640	8,6	10,1	1,5	
CANTABRIA	CANTABRIA	A-8	197,7	198,9	1,2	1,2
CANTABRIA	CANTABRIA	A-8	227,4	228,6	1,2	1,2
CANTABRIA	CANTABRIA	A-8	232,6	233,6	1,0	1,0
CANTABRIA	CANTABRIA	A-8	238,9	239,9	1,0	1,0
CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE	A-30	39,1	40,4	1,3	1,3
CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE	A-31	75,6	76,8	1,2	1,2
CASTILLA-LA MANCHA	CUENCA	A-40	281,8	283,1	1,3	1,3
CASTILLA-LA MANCHA	CUENCA	A-40	293,1	294,3	1,2	1,2
CASTILLA-LA MANCHA	CUENCA	N-3	174,2	175,6	1,4	1,4
CASTILLA-LA MANCHA	GUADALAJARA	N-211	43,4	45,5	2,1	4,1
CASTILLA-LA MANCHA	GUADALAJARA	N-211	45,9	47,5	1,6	
CASTILLA-LA MANCHA	GUADALAJARA	N-320	232,7	234	1,3	1,3
CASTILLA-LA MANCHA	TOLEDO	A-42	44,7	46,2	1,5	1,5
CASTILLA-LA MANCHA	TOLEDO	A-5	42,1	43,1	1,0	1,0
CASTILLA-LA MANCHA	TOLEDO	A-5	155,4	156,6	1,2	1,2
CASTILLA-LA MANCHA	TOLEDO	N-401	126,6	128,4	1,8	1,8
CASTILLA-LA MANCHA	TOLEDO	N-401	141,2	143,2	2,0	2,0
CASTILLA-LEON OCCIDENTAL	LEÓN	A-6	371	373	2,0	2,0
CASTILLA-LEON OCCIDENTAL	LEÓN	N-120	427,2	428,2	1,0	1,0
CASTILLA-LEON OCCIDENTAL	LEÓN	N-6	392,9	394,4	1,5	1,5
CASTILLA-LEON OCCIDENTAL	LEÓN	N-625	23,8	25,3	1,5	3,7



RED DE CARRETERAS DEL ESTADO



DEMARCACION	PROVINCIA	Carretera	PKI	PKF	Longitud TEFIVA (km)	Longitud a señalar (km)
CASTILLA-LEON OCCIDENTAL	LEÓN	N-625	26,2	27,5	1,3	
CASTILLA-LEON OCCIDENTAL	LEÓN	N-625	56,5	57,5	1,0	1,0
CASTILLA-LEON OCCIDENTAL	LEÓN	N-630	123,6	126,1	2,5	2,5
CASTILLA-LEON OCCIDENTAL	SALAMANCA	A-66	399,2	400,2	1,0	1,0
CASTILLA-LEON OCCIDENTAL	SALAMANCA	A-66	417,6	418,9	1,3	1,3
CASTILLA-LEON OCCIDENTAL	VALLADOLID	N-122	300,1	301,8	1,7	1,7
CASTILLA-LEON OCCIDENTAL	VALLADOLID	N-122	320,6	322,4	1,8	1,8
CASTILLA-LEON OCCIDENTAL	VALLADOLID	N-601	154,7	156,3	1,6	1,6
CASTILLA-LEON OCCIDENTAL	ZAMORA	N-122	432,3	434	1,7	1,7
CASTILLA-LEON OCCIDENTAL	ZAMORA	N-122	489,7	490,7	1,0	1,0
CASTILLA-LEON OCCIDENTAL	ZAMORA	N-525	22,3	23,8	1,5	1,5
CASTILLA-LEON OCCIDENTAL	ZAMORA	N-525	61,0	62,0	1,0	1,0
CASTILLA-LEON OCCIDENTAL	ZAMORA	N-631	18,2	19,9	1,7	1,7
CASTILLA-LEON OCCIDENTAL	ZAMORA	N-631	35,3	36,4	1,1	1,1
CASTILLA-LEON OCCIDENTAL	ZAMORA	N-631	41,2	42,6	1,4	1,4
CASTILLA-LEON ORIENTAL	ÁVILA	A-6	113,5	114,5	1,0	1,0
CASTILLA-LEON ORIENTAL	ÁVILA	N-110	247,9	249,5	1,6	1,6
CASTILLA-LEON ORIENTAL	ÁVILA	N-110	288,7	290,2	1,5	1,5
CASTILLA-LEON ORIENTAL	BURGOS	A-1	180,1	181,2	1,1	1,1
CASTILLA-LEON ORIENTAL	BURGOS	N-120	102,6	104,3	1,7	1,7
CASTILLA-LEON ORIENTAL	BURGOS	N-122	261,6	262,8	1,2	1,2
CASTILLA-LEON ORIENTAL	BURGOS	N-122	279,9	280,9	1,0	1,0
CASTILLA-LEON ORIENTAL	BURGOS	N-232	471,7	473,1	1,4	1,4
CASTILLA-LEON ORIENTAL	BURGOS	N-232	538,7	539,7	1,0	1,0
CASTILLA-LEON ORIENTAL	BURGOS	N-234	418,4	419,9	1,5	1,5
CASTILLA-LEON ORIENTAL	BURGOS	N-234	427,4	428,4	1,0	1,0
CASTILLA-LEON ORIENTAL	BURGOS	N-623	5,1	6,6	1,5	1,5
CASTILLA-LEON ORIENTAL	BURGOS	N-629	17,0	18,6	1,6	1,6
CASTILLA-LEON ORIENTAL	BURGOS	N-629	35,3	36,3	1,0	1,0
CASTILLA-LEON ORIENTAL	SEGOVIA	N-110	173,0	174,2	1,2	4,0
CASTILLA-LEON ORIENTAL	SEGOVIA	N-110	175,6	177,0	1,4	
CASTILLA-LEON ORIENTAL	SORIA	N-111	252,0	253,5	1,5	1,5
CATALUÑA	BARCELONA	AP-7	173,6	175,5	1,9	1,9
CATALUÑA	BARCELONA	B-24	8,4	10,2	1,8	1,8

FIRMADO por : AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2023. A fecha: 26/04/2024 09:16 AM

FIRMADO por : ROBERTO LLAMAS RUBIO. A fecha: 25/04/2024 11:43 PM

FIRMADO por : PAULA PEREZ LOPEZ. A fecha: 29/04/2024 11:03 AM

Total folios: 10 (8 de 10) - Código Seguro de Verificación: MF0M025BOAB2F5F1F911AED9FE4B. Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>







FIRMADO

FIRMADO por : AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2023. A fecha: 26/04/2024 09:16 AM  
FIRMADO por : ROBERTO LLAMAS RUBIO. A fecha: 25/04/2024 11:43 PM  
FIRMADO por : PAULA PEREZ LOPEZ. A fecha: 29/04/2024 11:03 AM  
Total folios: 10 (9 de 10) - Código Seguro de Verificación: MF0M025B0AB2F5F1F911AED9FE4B. Verificable en https://sede.mitma.gob.es

DEMARCACION	PROVINCIA	Carretera	PKI	PKF	Longitud TEFIVA (km)	Longitud a señalar (km)
CATALUÑA	BARCELONA	N-340	1.230,10	1.231,70	1,6	1,6
CATALUÑA	GIRONA	N-2	737,2	738,7	1,5	1,5
CATALUÑA	GIRONA	N-2	764,8	766,0	1,2	1,2
CATALUÑA	GIRONA	N-260	24,1	25,1	1,0	5,8
CATALUÑA	GIRONA	N-260	25,6	27,9	2,3	
CATALUÑA	GIRONA	N-260	28,6	29,9	1,3	
CATALUÑA	GIRONA	N-260	40,6	41,7	1,1	3,8
CATALUÑA	GIRONA	N-260	42,9	44,4	1,5	
CATALUÑA	GIRONA	N-260	56,9	57,9	1,0	1,0
CATALUÑA	GIRONA	N-260	181,1	182,1	1,0	1,0
CATALUÑA	GIRONA	N-260	187,8	188,9	1,1	1,1
CATALUÑA	LLEIDA	A-22	6,4	8,1	1,7	1,7
CATALUÑA	LLEIDA	N-240	75,8	76,8	1,0	1,0
CATALUÑA	LLEIDA	N-260	222,2	223,2	1,0	2,7
CATALUÑA	LLEIDA	N-260	223,2	224,9	1,7	
CATALUÑA	LLEIDA	N-260	304,2	305,9	1,7	1,7
CATALUÑA	TARRAGONA	N-240	2,7	3,7	1,0	1,0
CATALUÑA	TARRAGONA	N-240	15,7	18,1	2,4	2,4
CATALUÑA	TARRAGONA	N-240	23,0	24,5	1,5	1,5
CATALUÑA	TARRAGONA	N-340	1.168,00	1.169,00	1,0	3,0
CATALUÑA	TARRAGONA	N-340	1.170,00	1.171,00	1,0	
CATALUÑA	TARRAGONA	N-420	835,4	836,7	1,3	1,3
CATALUÑA	TARRAGONA	T-11	0,6	2,0	1,4	1,4
GALICIA	A CORUÑA	N-6	583,5	584,5	1,0	1,0
GALICIA	A CORUÑA	N-651	13,8	15,3	1,5	1,5
GALICIA	A CORUÑA	N-655	1,0	2,0	1,0	1,0
GALICIA	LUGO	N-6	514,2	515,3	1,1	1,1
GALICIA	LUGO	N-6	520,5	521,5	1,0	1,0
GALICIA	LUGO	N-640	78,0	79,8	1,8	1,8
GALICIA	LUGO	N-642	39,3	40,4	1,1	1,1
GALICIA	LUGO	N-642	53,7	55,2	1,5	1,5
GALICIA	PONTEVEDRA	PO-11	0,1	1,1	1,0	1,0
LA RIOJA	LA RIOJA	A-12	102,9	103,9	1,0	1,0
LA RIOJA	LA RIOJA	AP-68	84,2	85,6	1,4	1,4



RED DE CARRETERAS DEL ESTADO



FIRMADO

DEMARCACION	PROVINCIA	Carretera	PKI	PKF	Longitud TEFIVA (km)	Longitud a señalar (km)
LA RIOJA	LA RIOJA	N-232	364,7	366	1,3	1,3
LA RIOJA	LA RIOJA	N-232	369,8	370,9	1,1	1,1
MURCIA	MURCIA	A-30	184,4	185,4	1,0	1,0
MURCIA	MURCIA	CT-34	7,9	9,0	1,1	1,1
VALENCIA	ALICANTE	A-7	433,9	435,5	1,6	1,6
VALENCIA	ALICANTE	A-7	438,4	441,4	3,0	3,0
VALENCIA	ALICANTE	A-7	448,4	449,4	1,0	1,0
VALENCIA	CASTELLÓN	A-23	41,1	42,1	1,0	1,0
VALENCIA	CASTELLÓN	N-232	12,0	13,0	1,0	1,0
VALENCIA	CASTELLÓN	N-238	6,2	7,3	1,1	1,1
VALENCIA	CASTELLÓN	N-340	1.005,10	1.006,90	1,8	1,8
VALENCIA	CASTELLÓN	N-340	1.015,10	1.016,90	1,8	1,8
VALENCIA	CASTELLÓN	N-340	1.019,60	1.021,60	2,0	3,8
VALENCIA	CASTELLÓN	N-340	1.022,00	1.023,40	1,4	
VALENCIA	CASTELLÓN	N-340	1.030,20	1.031,90	1,7	1,7
VALENCIA	VALENCIA	A-7	404,2	405,5	1,3	1,3
VALENCIA	VALENCIA	N-332	205,3	206,3	1	5,6
VALENCIA	VALENCIA	N-332	206,3	208,1	1,8	
VALENCIA	VALENCIA	N-332	209,2	210,9	1,7	

FIRMADO por : AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2023. A fecha: 26/04/2024 09:16 AM  
FIRMADO por : ROBERTO LLAMAS RUBIO. A fecha: 25/04/2024 11:43 PM  
FIRMADO por : PAULA PEREZ LOPEZ. A fecha: 29/04/2024 11:03 AM  
Total folios: 10 (10 de 10) - Código Seguro de Verificación: MFOM025B0AB2F5F1F911AED9FE4B. Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>



RED DE CARRETERAS  
DEL ESTADO

